



Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Asunto	Número de radicación	NC2017/0002432
Trámite	PCT - Patente de Invención	
Evento	Requerimiento Oficial	
Actuación	Contestación Requerimiento Oficial	
Título	Cuna para Recipiente de Material Apuntalante que tiene Guías de Caja Ahusadas	
Titular	Oren Technologies LLC	
Oficio	4971	

Mauricio Pinzón Pinzón, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la sociedad **Oren Technologies LLC**, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley y por orden expresa de mi representada, como resultado del examen de forma realizado con fundamento al artículo 38 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, me permito presentar respuesta al Oficio de Forma de la referencia, bajo los siguientes.

1. REIVINDICACIONES

- 1.1 En relación con las reivindicaciones, el señor examinador se refiere a una redacción con términos imprecisos y relativos tales como: "(...) sustancialmente" en las reivindicaciones 1, 6, 11, 14 y 17; "(...) por lo menos" en la reivindicación 1, 4, 5, 9, 10, 14, 15 y 17; "(...) pluralidad" en las reivindicaciones 9, 11, 13 y 18; "(...)" son relativo e imprecisos por lo cual no permite definir la invención y sugiere sustituirlo por un término o rango concreto. En ese sentido, presentamos un nuevo pliego que ha sido modificado conforme lo enunciado.

- 1.2 En cuanto al término “*material apuntalante*”, la solicitante difiere respetuosamente pues como lo define la descripción desde la página 3, último párrafo, el material apuntalante se refiere a un agente en partículas de determinado tamaño tales como granos de arena que aparecen naturalmente, o arena cubierta con resina o materiales cerámicos de alta resistencia, como la bauxita sinterizada. Los materiales de los agentes de sostén o apuntalantes se clasifican cuidadosamente por su tamaño y esfericidad para brindar un conducto eficiente para la producción de fluido desde el yacimiento hasta el pozo. Partículas de determinado tamaño mezcladas con fluido de fracturamiento pueden mantener las fracturas abiertas después de un tratamiento de fracturamiento hidráulico. Esta es un elemento ampliamente conocido para una persona versada en la materia de yacimientos y su operación. Por tanto es claro y preciso y es un término ampliamente conocido por un ingeniero de petróleos. Por tanto, la solicitante difiere respetuosamente del señor examinador no precisa cambiar o ejemplificar más a fondo dicho término.
- 1.3 En relación al término “(...) porción” en las reivindicaciones 1 a 3, 6, 9, 10 y 14, estos son términos claros y precisos, como lo define el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, veamos:

porción: Del lat. portio, -ōnis.

1. f. Cantidad segregada de otra mayor.

Así las cosas, no son relativos o no comprenden una definición ambigua. Son exactos y definen exactamente lo que indican: enfundar una cantidad segregada de otra mayor. Ello se describe claramente en la descripción desde la página 4 “*incluye una porción ahusada del miembro de guía que se extiende distalmente desde la superficie superior, de modo tal que un*

primer ancho de la porción ahusada en una porción superior del miembro de guía es inferior a un segundo ancho de la porción ahusada en una porción inferior del miembro de guía, donde la porción ahusada se contacta con el recipiente de material apuntalante y lo dirige a la ubicación deseada cuando el recipiente de material apuntalante es allí posicionado”.

- 1.4 En relación a las reivindicaciones, el señor examinador también se refiere a una redacción con términos imprecisos y relativos tales como “(...) *un par*” en las reivindicación 11. En relación a este requerimiento, la solicitante difiere respetuosamente de ese despacho pues el término “un par” es concreto y no es relativo. El término “*PAR*” se define como, según la Real Academia de la Lengua Española:

“par: Del lat. par, paris. 3. m. Conjunto de dos personas o dos cosas de una misma especie”.

Y al definir “*UN*”, significa:

“un: V. Uno”.

Así las cosas la definir “un par de paredes” significa que comprende dos paredes en términos concretos pero que al referirse dentro de la ubicación posicional del contenedor es apropiado, preciso y conciso y no deja ver ninguna variable relativa o consecuente que pueda derivarse. Un para significa dos y no da lugar a imprecisión por tanto, para la solicitante es claro y no cree necesario agregar o modificar el término.

- 1.5 Adelante, el señor examinador se refiere a que se presentan funcionalidades al mencionar: “(...) donde el marco tiene una superficie

superior que recibe y posiciona el recipiente de material apuntalante sobre una cinta transportadora a fin de transportar el material apuntalante allí dispuesto desde el recipiente de material apuntalante”, “(...) para definir por lo menos en forma parcial una región deseada para el posicionamiento del recipiente de material apuntalante”, “(...) donde la porción ahusada se contacta con el recipiente de material apuntalante y lo dirige a la ubicación deseada cuando el recipiente de material apuntalante es allí posicionado” en la reivindicación 1, “(...) a fin de facilitar la remoción del material apuntalante desde el recipiente de material apuntalante”, “(...) donde cada recipiente de material apuntalante se posiciona sobre una superficie superior de la cuna”, “(...) fin de definir por lo menos en forma parcial la ubicación deseada de cada sección de cuna”, “(...) para dirigir cada recipiente de material apuntalante de la pluralidad de recipientes de materiales apuntalantes hacia la respectiva sección de cuna” en la reivindicación 9; “(...) a fin de alinear el recipiente de material apuntalante dentro de la sección de cuna” en la reivindicación 10; “(...) de manera que se suministra el material apuntalante almacenado en los respectivos recipientes sobre la cuna mientras uno o más recipientes adicionales de la pluralidad de recipientes son removidos de la cuna” en la reivindicación 13; “(...) de manera que los recipientes de materiales apuntalantes son fácilmente dirigidos en por lo menos dos diferentes direcciones axiales” en la reivindicación 14; “(...)” las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen especialmente la estructura de la invención y agrega que las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado. Con el ánimo de coadyuvar en el examen que se ha de practicar a esta solicitud, el nuevo

pliego reivindicatorio ha sido modificado precisando la materia sobre la que se busca protección.

- 1.6 Por último agrega la necesidad de presentar en paréntesis los números de referencia para dar claridad a la cláusulas características. Así las cosas, presentamos a ese despacho un nuevo capítulo reivindicatorio anexo a la presente, con el que la Solicitante espera haber corregido y definido de manera clara y precisa la invención sobre la cual se busca protección, particularmente, respecto a lo que define el señor examinador en el escrito de Oficio objeto de la presente, agregando que tales correcciones no conforman una adición a la materia inicialmente presentada sino por el contrario corresponden a las aclaraciones solicitadas por ese despacho.
- 1.7 Con lo anterior esperamos haber cumplido con los requerimientos de forma exigidos, de manera que respetuosamente solicitamos que la presente solicitud continúe con el trámite que se surte ante ese Despacho conforme la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta observación en las normas legales siguientes:

- 2.1 Artículo 38 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.
- 2.2 En las demás normas concordantes.

3. ANEXO

Para los efectos correspondientes, anexo al presente escrito el siguiente documento:



3.1 Nuevo capítulo reivindicatorio en reemplazo del anterior presentado.

4. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones que por disposición la norma debe hacer su Despacho, informo que mi representada y el suscrito recibiremos notificaciones en el mail pi@pinzonpinzon.com, en la Secretaría de su Despacho o en mis oficinas situadas en la Calle 99 No. 12-39, Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C.

Señor director,

Mauricio Pinzón Pinzón

C.C. No. 79.145.527 de Usaquén

T.P. No. 37.230 del C. S. de la J.

Map-67129

REIVINDICACIONES

1. Un sistema para el almacenamiento y el soporte para recipientes de materiales apuntalantes, donde el sistema comprende:

un conjunto de recipientes de materiales apuntalantes, donde cada uno de los recipientes de materiales apuntalantes comprende:

paredes que forman una periferia del recipiente de material apuntalante;

un lado superior; y

un lado inferior que forma un compartimiento de almacenamiento de material apuntalante, donde el lado inferior tiene una salida allí formada;

una cuna para recibir y soportar el conjunto de recipientes de materiales apuntalantes, donde la cuna tiene secciones de cuna que definen una ubicación deseada en la cuna asociadas con los respectivos recipientes de materiales apuntalantes del conjunto de recipientes de materiales apuntalantes, donde cada recipiente de material apuntalante se posiciona sobre una superficie superior de la cuna; y

un conjunto de montajes de guía de caja posicionados sobre la superficie superior de la cuna en respectivos bordes de las secciones de cuna, a fin de definir en forma parcial la ubicación deseada de cada sección de cuna, donde los montajes de guía de caja tienen, independientemente, una porción ahusada para dirigir cada recipiente de material apuntalante del conjunto de recipientes de materiales apuntalantes hacia la respectiva sección de cuna.

2. El sistema de la reivindicación 1, que comprende montajes de guía de caja posicionados en cada esquina de las secciones de cuna, donde las respectivas porciones ahusadas de los montajes de guía de caja se disponen en dos direcciones axiales diferentes a fin de alinear el recipiente de material apuntalante dentro de la sección de cuna.

3. El sistema de la reivindicación 1, donde cada montaje de guía de caja del conjunto de montajes de guía de caja comprende un montaje de esquina, donde los respectivos montajes de esquina comprenden un par de segmentos de pared posicionados en forma sustancialmente perpendicular entre sí, donde las respectivas porciones ahusadas de cada montaje de guía de caja se disponen próximas a los respectivos segmentos de pared.

4. El sistema de la reivindicación 3, donde los segmentos de pared de los respectivos montajes de esquina están apoyados por montajes de esquina adyacentes.

5. El sistema de la reivindicación 1, donde el conjunto de recipientes se disponen en una configuración de uno junto a otro a lo largo de la cuna, donde las secciones de cuna se disponen en una relación espaciada de modo tal que cada recipiente del conjunto de recipientes de materiales apuntalantes es removible desde la cuna sin interferir con los recipientes de materiales apuntalantes adyacentes, de manera que se suministra el material apuntalante almacenado en los respectivos recipientes sobre la cuna mientras uno o más recipientes adicionales del conjunto de recipientes, son removidos de la cuna.

6. El sistema de la reivindicación 1, donde los montajes de guía de caja comprenden una primera porción ahusada y una segunda porción ahusada, donde la primera porción ahusada se posiciona en forma sustancialmente perpendicular

a la segunda porción ahusada, de manera que los recipientes de materiales apuntalantes son fácilmente dirigidos en dos diferentes direcciones axiales.

7. Un método para el movimiento y el soporte de recipientes de materiales apuntalantes, donde el método comprende:

la elevación de un recipiente de material apuntalante hasta una posición sobre una superficie superior de una estructura de soporte, donde la posición es verticalmente más alta en relación con un plano de suelo que una porción superior de un montaje de guía de caja;

la alineación del recipiente de material apuntalante sobre una sección de la estructura de soporte que recibe y soporta el recipiente de material apuntalante, donde la sección define una ubicación deseada para la ubicación del material apuntalante;

el descenso del recipiente de material apuntalante hacia la estructura de soporte de modo tal que una superficie inferior del recipiente de material apuntalante se encuentre en una posición verticalmente inferior a la superficie superior del montaje de guía de caja; y

el posicionamiento del recipiente de material apuntalante dentro de un área de la sección definida en forma parcial por el montaje de guía de caja mediante una superficie ahusada del montaje de guía de caja, donde una superficie ahusada se posiciona sobre una superficie superior de la estructura de soporte para la guía el recipiente de material apuntalante hacia la ubicación deseada.

8. El método de la reivindicación 7, que comprende el movimiento del recipiente de material apuntalante hacia la sección mediante un borde inclinado de

la superficie ahusada, donde el borde inclinado está inclinado en forma descendente desde una periferia lateral de la sección.

9. El método de la reivindicación 7, que comprende el posicionamiento de dos montajes de guía de caja que tienen superficies ahusadas sobre la superficie superior, donde las respectivas superficies ahusadas de dos montajes de guía de caja se posicionan en forma sustancialmente perpendicular entre sí, de modo tal que las superficies ahusadas guían el recipiente de material apuntalante hacia la ubicación deseada en dos direcciones axiales.

10. El método de la reivindicación 7, que comprende la disposición de un conjunto de recipientes de materiales apuntalantes en una configuración de uno junto a otro, a lo largo de una cuna que comprende secciones, donde el conjunto de recipientes de materiales apuntalantes está espaciada de modo tal que la remoción de un recipiente de material apuntalante del conjunto de recipientes de materiales apuntalantes no interfiere con los recipientes de materiales apuntalantes adyacentes.

11. El método de la reivindicación 7, que comprende el posicionamiento de la estructura de soporte sobre una correa de cinta transportadora, donde la correa de cinta transportadora recibe material apuntalante desde el recipiente de material apuntalante y porta el material apuntalante hasta una ubicación lejana desde el recipiente de material apuntalante.

-/-